

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA AS N° 025-2023-MDNCH/CS**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023, REUNIDOS EN LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0424-2023-MDNCH-GM, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2023-MDNCH/CS**, CUYO OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL P.J. PRIMERO DE MAYO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH - CODIGO UNICO N° 2559622**, A FIN DE EFECTUAR LA ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, CALIFICACION DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN Y OTORGAR LA BUENA PRO.

**SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION:** EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	SR. JUAN MANUEL GAMARRA CRUZ
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ING. GONZALO SANCHEZ CAMPOS

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:** DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	14/06/2023	VÁLIDO
2	20601314356	SERVICIOS DE CONSTRUCCION & CONSULTORIA SAIMON S.R.L.	14/06/2023	VÁLIDO
3	20603826052	BUSINESS COMPANY CASAGRANDE E.I.R.L.	14/06/2023	VÁLIDO
4	10443272220	DIESTRA VASQUEZ RICARDO JOEL	15/06/2023	NO VÁLIDO
5	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	15/06/2023	VÁLIDO
6	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	15/06/2023	VÁLIDO
7	20541324926	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/06/2023	VÁLIDO
8	20608055259	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE INGENIERIA NOR HORIZONTE S.A.C.	16/06/2023	VÁLIDO
9	20477708821	CONSTRUCCIONES NOR ANDINO S.A.C.	20/06/2023	VÁLIDO
10	20533848461	CONSTRUCTORA FBMD E.I.R.L.	20/06/2023	VÁLIDO
11	20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20/06/2023	VÁLIDO
12	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	22/06/2023	VÁLIDO
13	20490408909	POLO INVERSIONES CONTRATISTAS S.A.C	22/06/2023	VÁLIDO
14	20605923250	HPS CONSTRUCTORES S.A.C.	22/06/2023	VÁLIDO
15	20477433465	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES AREL S.A.C	26/06/2023	VÁLIDO
16	20531866453	CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES WENDY S.R.L.	26/06/2023	VÁLIDO
17	20611077590	RAGA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	26/06/2023	VÁLIDO

**DETALLE DE LOS POSTORES:** EN EL DÍA SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON OFERTAS DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	SE PRESENTO COMO	HORA DE REGISTRO
1	20608055259	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE INGENIERIA NOR HORIZONTE S.A.C.	<b>CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE INGENIERIA NOR HORIZONTE S.A.C.</b>	18:26:12
2	20601314356	SERVICIOS DE CONSTRUCCION & CONSULTORIA SAIMON S.R.L.	<b>SERVICIOS DE CONSTRUCCION &amp; CONSULTORIA SAIMON S.R.L.</b>	19:52:05
3	20477433465	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES AREL S.A.C	<b>CONSTRUCTORES Y CONSULTORES AREL S.A.C</b>	22:24:09
4	20533848461	CONSTRUCTORA FBMD E.I.R.L.	<b>CONSTRUCTORA FBMD E.I.R.L.</b>	23:50:30

**APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:** ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LAS OFERTAS, DESCARGA E IMPRESIÓN RESPECTIVA, Y CON LA REVISIÓN DE LAS MISMAS A FIN DE VERIFICAR LAS PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE INGENIERIA NOR HORIZONTE S.A.C.		SERVICIOS DE CONSTRUCCION & CONSULTORIA SAIMON S.R.L.		CONSTRUCTORES Y CONSULTORES AREL S.A.C		CONSTRUCTORA FBMD E.I.R.L.	
	Presenta	Estado	Presenta	Estado	Presenta	Estado	Presenta	Estado
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-	-	-	-	-	-	-	-
g) El precio de la oferta en SOLES * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último	Si	<b>NO CUMPLE (1)</b>	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE

párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)							
<b>CONDICION</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

❖ **CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE INGENIERIA NOR HORIZONTE S.A.C.**

- (1) Se observa que en el Anexo N° 6 en el folio 22, el postor sello y firma encima del nombre de la partida y sus unidades lo cual existe dificultad en leer dichas partidas, es necesario recalcar que el comité de selección **se encuentra prohibido de interpretar las partidas que no se consigna fehacientemente**, según la normativa de contrataciones del Estado. En efecto, no es función del comité de selección interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, **no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta**, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato.

Según el numeral 60.4 del Artículo 60 del Reglamento menciona **respecto de la subsanación del documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación**; además el postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. La evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Según el punto explicado, el comité de selección determina **NO ADMITIR** la oferta del postor, por no cumplir con lo establecido en las bases integradas y presentar partidas borrosas.

**EVALUACION DE OFERTAS Y ORDEN DE PRELACION:** SE PROCEDE A REVISAR LOS FACTORES DE EVALUACION PARA DETERMINAR EL PUNTAJE DE LOS POSTORES ADMITIDOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	SERVICIOS DE CONSTRUCCION & CONSULTORIA SAIMON S.R.L.	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES AREL S.A.C	CONSTRUCTORA FBMD E.I.R.L.
<b>MONTO OFERTADO</b>	<b>S/ 123,381.86</b>	<b>S/ 114,506.02</b>	<b>S/ 111,043.68</b>
<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE</b>
A. PRECIO	90.00	96.98	100.00
<b>PUNTAJE FACTOR DE EVALUACION</b>	<b>90.00</b>	<b>96.98</b>	<b>100.00</b>
SOLICITUD BONIFICACION 5% REMYPE	4.50	4.85	5.00
SOLICITUD PROVINCIA COLINDANTE 10%	9.00	0.00	0.00
<b>PUNTAJE TOTAL DE OFERTA</b>	<b>103.50 PUNTOS</b>	<b>101.83 PUNTOS</b>	<b>105 PUNTOS</b>

**RESULTADOS DE LA EVALUACION:** DE ACUERDO A LA EVALUACION REALIZADA, EL ORDEN DE PRELACION ES EL SIGUIENTE:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTRUCTORA FBMD E.I.R.L.	105.00 PUNTOS
2	SERVICIOS DE CONSTRUCCION & CONSULTORIA SAIMON S.R.L.	103.50 PUNTOS
3	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES AREL S.A.C	101.83 PUNTOS

**CALIFICACION DE OFERTAS:** LUEGO DE CULMINADA LA EVALUACION, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINÓ SI EL POSTOR QUE OBTUVO EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR SEGÚN EL ORDEN DE PRELACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DETALLADOS EN LAS BASES:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSTRUCTORA FBMD E.I.R.L.		SERVICIOS DE CONSTRUCCION & CONSULTORIA SAIMON S.R.L.		CONSTRUCTORES Y CONSULTORES AREL S.A.C	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL						
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.		DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.		DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE						
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE						
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD						
	ACREDITAR UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION		X	X			X
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>DESCALIFICADA</b>		<b>CALIFICADA</b>		<b>DESCALIFICADA</b>	

❖ **CONSTRUCTORA FBMD E.I.R.L.**

Experiencia 1	El contrato de consorcio no especifica las obligaciones de cada consorciado (EJECUCION DE OBRA), según el numeral 1 del acápite 7.5.2. de la Directiva 005-2019-OSCE/CD, ... "solo se evaluará la documentación presentada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio, conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento.
---------------	---

Según el punto explicado, este colegiado determinar **DESCALIFICAR** la oferta del postor.

❖ **SERVICIOS DE CONSTRUCCION & CONSULTORIA SAIMON S.R.L.**

Experiencia 1	S/ 248,437.26
---------------	---------------

El colegiado determina como **CALIFICADA** la oferta del postor.

❖ **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES AREL S.A.C**

Experiencia 1	El postor acredita una obra con la siguiente definición: INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE <b>Y DISPOSICION DE EXCRETAS</b> DEL CASERIO DE CANISHPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CALIPUY PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD; según las definiciones de los similares de la experiencia del postor se considera CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O RENOVACION Y/O AMPLIACION Y/O CAMBIO Y/O INSTALACION Y/O EJECUCION Y/O CREACION Y/O REHABILITACION Y/O NUEVO Y/O LA
---------------	--

	COMBINACION DE CUALESQUIERA DE ELLOS, DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO (AGUA Y/O DESAGUE Y/O ALCANTARILLADO Y/O LA COMBINACION DE CUALESQUIERA DE ELLAS); bajo ese contexto se observa que la definición de DISPOSICION DE EXCRETAS no se requiere como experiencia en similar, además se imposibilita determinar cuánto es el monto que acredita el postor como INSTALACION DE AGUA POTABLE, debido que no se encuentra un desagregado de partidas cuyos montos represente para agua potable como para disposición de excretas.
Experiencia 2	El postor acredita una obra con la siguiente definición: <b>INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS</b> EN EL CASERIO DE URPIMARCA, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD; según las definiciones de los similares de la experiencia del postor se considera CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O RENOVACION Y/O AMPLIACION Y/O CAMBIO Y/O INSTALACION Y/O EJECUCION Y/O CREACION Y/O REHABILITACION Y/O NUEVO Y/O LA COMBINACION DE CUALESQUIERA DE ELLOS, DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO (AGUA Y/O DESAGUE Y/O ALCANTARILLADO Y/O LA COMBINACION DE CUALESQUIERA DE ELLAS); bajo ese contexto se observa que la definición de DISPOSICION DE EXCRETAS no se requiere como experiencia en similar, además se imposibilita determinar cuánto es el monto que acredita el postor como INSTALACION DE AGUA POTABLE, debido que no se encuentra un desagregado de partidas cuyos montos represente para agua potable como para disposición de excretas.

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:** ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR SERVICIOS DE CONSTRUCCION & CONSULTORIA SAIMON S.R.L. CON RUC N° 20601314356, POR EL IMPORTE DE SU OFERTA ECONOMICA DE **CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 86/100 SOLES (S/ 123,381.86).**

N°	POSTOR	BUENA PRO	VALOR DE LA OFERTA
1	SERVICIOS DE CONSTRUCCION & CONSULTORIA SAIMON S.R.L.	OTORGADA	S/ 123,381.86

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
FIRMADO EL ORIGINAL	FIRMADO EL ORIGINAL	FIRMADO EL ORIGINAL
<b>SR. JUAN MANUEL GAMARRA CRUZ</b> PRESIDENTE TITULAR	<b>ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ</b> PRIMER MIEMBRO TITULAR	<b>ING. GONZALO SANCHEZ CAMPOS</b> SEGUNDO MIEMBRO TITULAR